

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD

APROBADO

11 ENE 2019

CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TALCA

PROMULGA ACUERDO N° 2322 DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE APRUEBA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

TALCA, 11 ENE. 2019

N° 081

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°2322 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N° 785, de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba la modificación al Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad de Talca.

ACUERDO N° 2322

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta presentada por el Prof. Bernardo Venegas.
- b) La opinión favorable del Vicerrector Académico.
- c) La resolución universitaria N° 499 de 2018.

SE ACUERDA:

1. Modificar la resolución universitaria N° 499 de 2018, que aprueba el Reglamento del Comité Ético Científico, en el sentido de incorporar como primer párrafo el siguiente:

“MISIÓN

La misión principal del Comité Ético Científico de la Universidad de Talca consiste en la responsabilidad de proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación.”

2. Incorporar a la resolución universitaria N° 499 de 2018, que aprueba el Reglamento del Comité Ético Científico, los siguientes anexos, adjuntos al acta que contiene el presente acuerdo y que se entienden parte integrante de la misma:

- Anexo 1: Formulario de Revisión Ética Científica de protocolos de investigación en seres humanos.

- Anexo 2: Instructivo sobre Procedimiento de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité Ético Científico de la Universidad de Talca.

- Anexo 3: Política interna de conflicto de intereses.

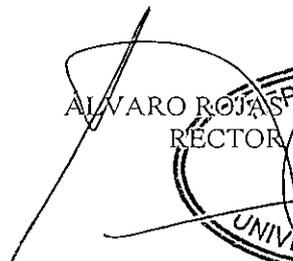
3. En lo no modificado, permanece plenamente vigente la resolución universitaria N° 499 de 2018, que aprueba el Reglamento del Comité Ético Científico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO PALOMO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

RPV/xs-mf



ALVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 11 8 ENE. 2019